

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL**

CÉDULA de 26 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica, por la que se notifica la resolución dictada de acuerdo con el procedimiento BS401F (expediente 056/2010/5).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se notifica a través del *Boletín Oficial del Estado* a la persona citada en el anexo la resolución dictada en el marco del procedimiento administrativo instruido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y siguientes del Código civil, por no ser posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente.

Para el conocimiento íntegro de la resolución y constancia de su conocimiento, se emplaza a la persona interesada, personalmente o a través de su representante legal, para que en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente cédula en el *Boletín Oficial del Estado* comparezca en las dependencias del Servicio de Protección de Menores de la Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica dependiente de la Consellería de Política Social en San Caetano, s/n, 15781 Santiago de Compostela, de lunes a viernes, en días laborables, de 9.00 a 14.00 horas.

Esta cédula también será publicada en el *Diario Oficial de Galicia*, pero a efectos de notificación se tendrá en cuenta únicamente su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la comparecencia, la notificación se entenderá producida.

Se advierte que contra la resolución podrá interponerse recurso, ante el Juzgado de Primera Instancia de Santiago de Compostela que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2018

Amparo González Méndez
Directora general de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica



ANEXO

Código procedimiento BS401F, núm. expediente: 056/2010/5.

DNI: 52482463M.

Acto que se notifica: Resolución administrativa de 20 de septiembre de 2018.

Efectos jurídicos que produce la resolución: declaración sobre la idoneidad.

